

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a uno de octubre de dos mil diecinueve. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en Pleno la Comisión Gestora en funciones, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria urgente , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :

M^a Teresa Iribarren Iturria

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE
LOS ASUNTOS A TRATAR.**

Ante el inicio de la temporada de caza a fin de resolver las adjudicaciones de algunos puestos palomeros y los acuerdos a adoptar respecto de los desiertos, los Sres. Vocales por unanimidad de sus cuatro asistentes miembros integrantes de la Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos aprueban la urgencia de los siguientes asuntos a tratar incluidos en el orden del día.

**2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES PRESIDENCIA N° 77 y 78, DE
27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SOBRE ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS
PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 3 y 11 DE GABARBIDE PARA
LAS TEMPORADAS 2019 y 2020.**

Habiendo finalizado a las 12:00h. del día 27 de septiembre de 2019, el plazo legal de sexteo tras el resultado de la subasta pública a viva voz celebrada el día 21 de Septiembre de 2019, sin mejorar la respectiva postura de la adjudicación provisional de los **puestos palomeros números 3 y 11**

del paraje GABARBIDE, por sendas Resoluciones de Presidencia nº 77 y 78 de la fecha 27 de septiembre, se acordó :

- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 3 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto del 2019, a D. Javier ITURBIDE IRURZUN, por el precio , sin IVA y para la primera temporada 2019 , de 1.500,00 € (Mil quinientos euros).

- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 11 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto del 2019, a la sociedad GANADOS GOGORZA , S.L. , actuando en su nombre y representación D. Sebastián Gogorza Berasategui, como administrador único de dicha mercantil, por el precio , sin IVA y para la primera temporada 2019 , de 8.000,00 € (Ocho mil euros).

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones cada adjudicatario ha depositado el 30 % del precio de adjudicación de la primera temporada en concepto de fianza.

Se ha emitido la respectiva factura de esta temporada 2019 a cada uno de los referidos adjudicatarios de las palomeras nº 3 y 11 de Gabarbide con el 21 % del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.), en el porcentaje vigente.

Para la siguiente temporada 2020 del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado anualmente al 31 de diciembre de 2019 por el Organismo Oficial competente. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada 2019.

Los respectivos adjudicatarios de los puestos palomeros 3 y 11 de Gabarbide han formalizado las fianzas y satisfecho el pago de las facturas de la temporada 2019.

Informados y visto el contenido de las precitadas Resoluciones de Presidencia números 77 y 78 de septiembre de 2019 sometidas a su ratificación plenaria, los Sres. Vocales por unanimidad de sus cuatro asistentes miembros integrantes de la Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan ratificarlas.

3.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL PUESTO PALOMERO Nº 12 DE GABARBIDE QUE RESULTÓ DESIERTO EN LA ÚLTIMA SUBASTA PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Habiendo resultado desierto , entre otros , el puesto palomero número 12 del paraje GABARBIDE en la subasta pública a viva voz celebrada el día 21 de septiembre de 2019, y fijado hasta las 15:00 h. del día 30 de septiembre de 2019 el plazo límite para presentar propuestas de adjudicación directa por precio NO INFERIOR al precio de licitación de la última subasta celebrada , conforme a lo dispuesto en el artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra.

Vista la oferta y solicitud de adjudicación directa recibida en plazo de D. Franck COUDRET, por el tipo de licitación resultante de la subasta celebrada el día 21 de septiembre de 2019, en el precio de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) (más iva) para la primera temporada 2019, por el aprovechamiento cinegético del referido puesto palomero nº 12 de Gabarbide, con sujeción estricta y aceptación del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , que dice : “... Asimismo , podrá adjudicarse directamente el aprovechamiento por precio no inferior al tipo de licitación de la última subasta realizada , cuando esa hubiese quedado desierta ..” ,

Los Sres. Vocales de la Gestora en funciones acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 12 del paraje GABARBIDE durante las temporadas de caza 2019 y 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto del 2019 , a D. Franck COUDRET, por el precio , **sin IVA** y **para la primera temporada 2019** , de **5.000,00 € (CINCO MIL EUROS)** debiendo depositar el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno, en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.). Para la siguiente temporada 2020 del plazo de adjudicación se actualizará solamente al alza el precio de arriendo del año anterior en el incremento de precios al consumo (IPC) de Navarra, aprobado

anualmente al 31 de diciembre de 2019 por el Organismo Oficial competente, o por el que lo pudiera sustituir en un futuro. Por lo tanto, si el IPC resultara negativo se mantendrá el mismo precio de la temporada anterior.

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Franck COUDRET, acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2019 , cuyo pago deberá hacerse efectivo a la cuenta bancaria del Ayto. indicada en la misma, así como el importe de la fianza. Para la siguiente temporada de adjudicación el plazo del pago finalizará el día 30 de junio.

4.- ACUERDO SOBRE POSIBLES SOLICITUDES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS DE GABARBIDE NÚMEROS 10, 15, 31 y 34 TODAVÍA DESIERTOS TRAS EL RESULTADO DE LA ÚLTIMA SUBASTA PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Al momento de celebración de esta sesión extraordinaria urgente a 1 de octubre de 2019, no se ha recibido ninguna solicitud de adjudicación directa de los puestos palomeros todavía desiertos números 10, 15, 31 y 34 de Gabarbide por precio no inferior al de la última subasta celebrada de 21 de septiembre de 2019.

5.- ACUERDO SOBRE POSIBLES SOLICITUDES/OFERTAS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1 AL 6 y 8 AL 14 DE EHUNTZARO TODAVÍA DESIERTOS TRAS EL RESULTADO DE LA ÚLTIMA SUBASTA PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Al momento de celebración de esta sesión extraordinaria urgente a 1 de octubre de 2019, no se ha recibido ninguna solicitud de adjudicación directa de los puestos palomeros todavía desiertos números 1 al 6 y 8 al 14 de Ehuntzaro por precio no inferior al de la última subasta celebrada de 21 de septiembre de 2019.

6.- ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE LOS PUESTOS PALOMEROS DE GABARBIDE y DE EHUNTZARO QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PRECIO NO INFERIOR AL DE LA ÚLTIMA SUBASTA PÚBLICA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL MOMENTO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 01 DE OCTUBRE DE 2019, RESULTANDO TODAVÍA DESIERTOS.

Como se ha indicado en los puntos anteriores, hasta el momento de celebración de esta sesión extraordinaria urgente de 1 de octubre de 2019 no se ha recibido ninguna solicitud/oferta de adjudicación directa por precio no inferior al de la última subasta pública de 21 de septiembre de 2019 por los puestos palomeros todavía desierto 10, 15, 31 y 34 de Gabarvide y los puestos 1 al 6 y 8 al 14 de Ehuntzaro.

Con respecto a los puestos palomeros números 10 y 15 de Gabarvide, desierto en los dos procesos de subastas públicas celebradas en 2019, y no habiendo recibido ninguna solicitud de adjudicación directa en el respectivo precio de licitación de 8.000,00 € (más iva) de la última subasta de 21 de septiembre, los Sres. Vocales de la Gestora en funciones acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes abrir plazo para la presentación de SOLICITUDES escritas de ADJUDICACIÓN DIRECTA de dichos PUESTOS PALOMEROS Nº 10 y 15 de GABARBIDE, por respectivo precio **no inferior a 7.000,00 € (más iva)** por única temporada 2019 y conforme al resto de condiciones del Pliego regulador aprobado en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto de 2019.

Con respecto a los puestos palomeros números 31 y 34 de Gabarvide, también desierto en los dos procesos de subastas públicas celebradas en 2019, y no habiendo recibido ninguna solicitud de adjudicación directa en el respectivo precio de licitación de la última subasta de 21 de septiembre, los Sres. Vocales de la Gestora en funciones acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes abrir plazo para la presentación de SOLICITUDES escritas de ADJUDICACIÓN DIRECTA de dichos PUESTOS PALOMEROS Nº 31 y 34 de GABARBIDE, cuya aceptación o denegación decidirá el Ayuntamiento según el importe ofertado, por única temporada 2019 y conforme al resto de condiciones del Pliego regulador aprobado en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto de 2019.

Con respecto a los Puestos Palomeros nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de EHUNTZARO que resultaron **desiertos** en la subasta pública celebrada el día 21 de septiembre de 2019, y no habiendo sido ninguno objeto de solicitud de adjudicación directa por precio no inferior al de dicha última subasta a la fecha de la presente sesión extraordinaria urgente, los Sres. Vocales de la Gestora en funciones, acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes lo siguiente :

1º).- Dejar abierto plazo para presentar **solicitudes/ofertas de adjudicación directa** de dichos puestos palomeros de Ehuntzaro por **precio NO INFERIOR** al de licitación de la subasta celebrada en la fecha 21 de Septiembre de 2019 y por única temporada 2019.

2º).- Mientras no se reciban ofertas y los puestos de Ehuntzaro sigan desiertos se **ceden a la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol**, durante la temporada 2019, para incluirlos en el sorteo diario en las mismas condiciones y forma que el resto de puestos palomeros que tiene adjudicados dicha Asociación, siendo retirado el puesto/s que reciba/n oferta directa según precio y plazo de adjudicación selañados en el punto anterior.

3º) Notificar lo acordado a la Junta de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol de Luzaide/Valcarlos para su conocimiento y efectos, advirtiendo que si se recibiera alguna oferta directa se informará del/os puesto/s palomero/s de Ehuntzaro que deba/n ser retirado del sorteo diario.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veinte horas, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA